

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 490

POZO ALMONTE, 26 DE ABRIL DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 26.04.2010 de don **JOSE CORTES ROCHA, Presidente de la Sociedad Religiosa Tinkus Hijos de San Andrés de la Comuna de Pica**, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público consistente en la realización de una actividad con ocasión de celebración de su 1° Aniversario, consistente en la realización de bailes religiosos el día **Viernes 30 de Abril de 2010** en calle Balmaceda entre Plaza de Armas y Mapú desde las 19:00 horas hasta las 24:00 horas.-

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrucción a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don José Cortés Rocha, Presidente de la Sociedad Religiosa Tinkus Hijos de San Andrés de la Comuna de Pica, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL


ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

EFP/bsb

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes.-